



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



REF.: APRUEBA LIQUIDACION FINAL
CONSULTORIA: "ESTUDIOS
BÁSICOS TOPOGRAFÍA BATIMETRÍA
GEOREFERENCIACIÓN Y
DETERMINACIÓN DE LA LINEA DE
MAS ALTA MAREA Y BAJA MAREA EN
CAILÍN Y CHAULLÍN - CHILOÉ, Xº
REGION

SANTIAGO 26 JUN. 2009

RES. D.O.P. (Ex) Nº 1589 /

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- El Memorandum N°30 de la División de Proyectos (DOP) de 24/06/2009;
- La liquidación de la consultoría adjunta de fecha 24/06/2009, y sus adjuntos;
- La Resolución de adjudicación D.O.P (Ex) N°2691 de 04/11/2005;
- El convenio Ad referéndum de fecha 02/11/2005;
- El ORD I.N.H N°377 de 14/11/05, que entrega informe de la Etapa N°1;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1699 de 24/11/05, que aprueba informe Etapa N°1;
- El ORD I.N.H N°10 de 09/01/06, que entrega Etapa N°2 de la consultoría;
- El ORD D.O.P (D.P) N°81 de 19/01/06, que aprueba la Etapa N°2 de la consultoría;
- El ORD I.N.H N°85 de 27/03/06, que entrega informe Etapa N°3 de la consultoría;
- El ORD D.O.P N°509 de 18/04/06, que aprueba Informe Final de la consultoría;
- Los Estados de pagos del 1 al 3 de la Consultoría en comento;
- El Oficio de Contraloría General de la Republica N°52778 de 09/11/2005;
- El D.S. MOP N° 48/94,
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- y las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DOP (Ex) N°2691 de 04/11/2005, se aprobó la contratación por trato directo de la Consultoría **"ESTUDIOS BÁSICOS TOPOGRAFÍA BATIMETRÍA GEOREFERENCIACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA LINEA DE MAS ALTA MAREA Y BAJA MAREA EN CAILÍN Y CHAULLÍN - CHILOÉ , X REGION"**, a cargo del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, conforme al ORD DOP (D.P) N°509 de 18/04/06, se aprobaron los trabajos de la consultoría a plena satisfacción por el servicio.

Que, el referido Contrato de Consultoría no fue cerrado administrativamente en los plazos establecidos en el R.C.T.C, por lo que se adjunta Minuta explicativa, según Memorandum N°30 del 24/06/09, que justifica dicho atraso, considerando como razones principales la carga de trabajo del Inspector Fiscal y la dispersión de la documentación disponible en el servicio.

Que, con los antecedentes disponibles se efectuó la liquidación respectiva de la consultoría en comento, por lo que se procederá a dictar el presente acto administrativo que la aprueba.

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DIRECCION
2053129



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la liquidación final adjunta correspondiente a la Consultoría: **"ESTUDIOS BÁSICOS TOPOGRAFÍA BATIMETRÍA GEOREFERENCIACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA LINEA DE MAS ALTA MAREA Y BAJA MAREA EN CAILÍN Y CHAULLÍN - CHILOÉ , X REGION"**, contratada al Consultor Instituto Nacional de Hidráulica, por Resolución DOP (Ex) N°2691 de 04/11/2005, cuyo texto se transcribe a continuación.

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al, **"ESTUDIOS BÁSICOS TOPOGRAFÍA BATIMETRÍA GEOREFERENCIACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA LINEA DE MAS ALTA MAREA Y BAJA MAREA EN CAILÍN Y CHAULLÍN - CHILOÉ , X REGION"**, adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N°2691 del 04 NOVIEMBRE del 2005, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, se señala la siguiente Liquidación Final de Contrato:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2691 del 04/11/2005
- Monto Adjudicación de contrato : \$17.610.745
- Modificación de contrato : NO APLICA
- Inspector Fiscal de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2691 del 04/11/2005, Que Nombra a IFC a Don FRANCISCO VEGA OTAROLA
- Fecha inicio Consultoría : 05/11/2005
- Plazo inicial de la Consultoría : 75 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 75 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría : 22/03/2006
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 18/04/2006

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		INICIO		TERMINO	ENTREGA	REVISION			APROB.
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA	FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	PROGRAMADA	REAL	RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	FECHA APROBACION
1°	10	0	05/11/2005	Resolución DOP (Ex) N°2691	14/11/2005	14/11/2005 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	24/11/2005 (2)
2°	45	0	25/11/2005	Ord DOP N°1699	08/01/2006	09/01/2006 (3)	NO	NO APLICA	NO APLICA	19/01/2006 (4)
3°	20	0	20/01/2006	Ord DOP N°81	08/02/2006	27/03/2006 (5)	NO	NO APLICA	NO APLICA	18/04/2006 (6)
TOTALES:	75	0					FECHA OFICIAL DE TERMINO			18/04/2006

- (1) Etapa entregada por Ord I.N.H N°377 del 14/11/2005
- (2) Etapa aprobada por ORD DOP (D.P) N°1699 de 24/11/2005
- (3) Etapa N°2 entregada por Ord I.N.H N°10 de 09/01/2006
- (4) Etapa N°2 aprobada por ORD DOP (DP) N°81 DE 19/01/2006
- (5) Etapas N° 3 Final entregada por ORD LN.H N°85 de 27/03/2006
- (6) Etapa N°3 Final aprobada por Ord (DOP) (D.P) N°509 del 18/04/2006

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1	23/11/2005	\$ 4.402.686	\$ 0	\$ 0	\$ 4.402.686
2	16/03/2006	\$ 9.685.910	\$ 0	\$ 0	\$ 9.685.910
3	25/04/2006	\$ 3.522.149	\$ 0	\$ 0	\$ 3.522.149
TOTALES		\$ 17.610.745	\$ 0	\$ 0	\$ 17.610.745

- (8) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art.23 Etapa N°1 del referido convenio
- (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°2 del referido convenio
- (10) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°3 del referido convenio



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6.- MULTAS

Si bien, de acuerdo al Art. 24 del Convenio Ad referéndum, se establecieron Multas para el desarrollo de este contrato, en la practica estas no se aplicaron ya que con posterioridad a la adjudicación del referido Convenio que las definió, Contraloría General de la Republica por Oficio N°52779 de 09/11/2005, las dejo sin efecto, argumentando en dicho Oficio, que el I.N.H es un Servicio Público, por lo que es la Administración del Estado, la que está ejecutando con sus medios y recursos, y en cumplimiento de sus fines, por lo que no existe una obligación de garantizar y asegurar el cumplimiento de los compromisos que contraigan en virtud de los convenios que celebren.

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle			Fecha	Monto (\$)
Motivo	Origen	N°		
Resolución Adjudicación	DOP	2891	04/11/2005	\$ 17.610.745
Resolución Modificación	DOP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Sub-Total:				\$ 0
Aumento de contrato según la presente liquidación:				\$ 0
Reajustes				0
Valor Final de Contrato:				\$ 17.610.745

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobado por resolución de las autoridades competentes.

MIGUEL CADENASSO CORNEJO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

DFF/HCC

2º **COMUNÍQUESE** la presente resolución al consultor (I.N.H), a la División de Proyectos, a la Dirección de Contabilidad y finanzas DOP, a la Unidad de Presupuesto DOP, a la Dirección Regional de Obras Portuarias Xº Región, y a la Sección de Contratos DOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DANIEL ULLOA ILUFFI

Director Nacional de Obras Portuarias





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al, "ESTUDIOS BÁSICOS TOPOGRAFÍA BATIMETRÍA GEOREFERENCIACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA LINEA DE MAS ALTA MAREA Y BAJA MAREA EN CAILÍN Y CHAULLÍN - CHILOÉ, X REGION", adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N°2691 del 04 NOVIEMBRE del 2005, a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, se señala la siguiente Liquidación Final de Contrato:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2691 del 04/11/2005
- Monto Adjudicación de contrato : \$17.610.745
- Modificación de contrato : NO APLICA
- Inspector Fiscal de contrato : Resolución DOP (Ex) N°2691 del 04/11/2005, Que Nombra a IFC a Don FRANCISCO VEGA OTAROLA
- Fecha inicio Consultoría : 05/11/2005
- Plazo inicial de la Consultoría : 75 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 75 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 22/03/2006
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 18/04/2006

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	TERMINO PROGRAMADA	ENTREGA REAL	REVISION			APROB. FECHA APROBACION
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA					RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	
1°	10	0	05/11/2005	Resolución DOP (Ex) N°2691	14/11/2005	14/11/2005 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	24/11/2005 (2)
2°	45	0	25/11/2005	Ord DOP N°1699	08/01/2006	09/01/2006 (3)	NO	NO APLICA	NO APLICA	19/01/2006 (4)
3°	20	0	20/01/2006	Ord DOP N°81	08/02/2006	27/03/2006 (5)	NO	NO APLICA	NO APLICA	18/04/2006 (6)
TOTALES:	75	0								FECHA OFICIAL DE TERMINO 18/04/2006

- (1) Etapa entregada por Ord I.N.H N°377 del 14/11/2005
- (2) Etapa aprobada por ORD DOP (D.P) N°1699 de 24/11/2005
- (3) Etapa N°2 entregada por Ord I.N.H N°10 de 09/01/2006
- (4) Etapa N°2 aprobada por ORD DOP (DP) N°81 DE 19/01/2006
- (5) Etapas N° 3 Final entregada por ORD I.N.H N°85 de 27/03/2006
- (6) Etapa N°3 Final aprobada por Ord (DOP) (D.P) N°509 del 18/04/2006

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1	23/11/2005	\$ 4.402.686	\$ 0	\$ 0	\$ 4.402.686
2	16/03/2006	\$ 9.685.910	\$ 0	\$ 0	\$ 9.685.910
3	25/04/2006	\$ 3.522.149	\$ 0	\$ 0	\$ 3.522.149
TOTALES		\$ 17.610.745	\$ 0	\$ 0	\$ 17.610.745

- (8) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art.23 Etapa N°1 del referido convenio
- (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°2 del referido convenio
- (10) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 23 Etapa N°3 del referido convenio

6.- MULTAS

Si bien, de acuerdo al Art. 24 del Convenio Ad referéndum, se establecieron Multas para el desarrollo de este contrato, en la practica estas no se aplicaron ya que con posterioridad a la adjudicación del referido Convenio que las definió, Contraloría General de la Republica por Oficio N°52779 de 09/11/2005, las dejo sin efecto, argumentando en dicho Oficio, que el I.N.H es un Servicio Público, por lo que es la Administración del Estado, la que está ejecutando con sus medios y recursos, y en cumplimiento de sus fines, por lo que no existe una obligación de garantizar y asegurar el cumplimiento de los compromisos que contraigan en virtud de los convenios que celebren.

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle	Motivo	Origen	N°	Fecha	Monto (\$)
Resolución Modificación	DOP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Sub-Total:					\$ 0
Aumento de contrato según la presente liquidación:					\$ 0
Reajustes					0
Valor Final de Contrato:					\$ 17.610.745

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobado por resolución de las autoridades competentes.

24 JUN. 2009

MIGUEL CADENASSO CORNEJO
JEFE (S) DIVISION DE PROYECTOS
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

DFRCC